ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/567 5 de diciembre de 2000

(00-5269)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: **3.** Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): No tiene por no tratarse de un producto. 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Calidad del Aire. Inmisiones y Emisiones Atmosféricas" (25 páginas, en español). Norma Salvadoreña Obligatoria; por medio de la cual se establecen los límites permisibles de emisiones de contaminantes a la atmósfera generados por fuentes fijas y móviles, así como los límites de calidad del aire ambiente (inmisiones). 6. Descripción del contenido: Objeto, campo de aplicación, definiciones, abreviaturas y símbolos, equivalencias, fórmulas, características y especificaciones de las inmisiones, características y especificaciones de las emisiones, niveles máximos de ruido ambiental, cumplimiento y verificación, documentos de referencia, métodos de análisis y ensayo. 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana y el medio ambiente, evitando la contaminación del aire y con ello la proliferación de enfermedades respiratorias. 8. **Documentos pertinentes:** NSO 13.11.01:00 9. Fecha propuesta de adopción: 10 de marzo de 2001. Fecha propuesta de entrada en vigor: 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 10 de febrero de 2001. 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad, colonia Médica, pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, # 51, San Salvador. Teléfonos: (503) 226-2800 y (503) 226-2999, fax: (503) 225-6255, correo cit@conacyt.gob.sv; y Ministerio de Economía, Dirección de Política electrónico: Comercial, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro, San Salvador. Teléfono (503) 221-3578, fax: (503) 221-4771